



M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2016-599

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN - CIVIL FAMILIA LABORAL**

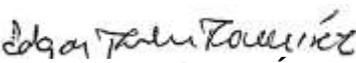
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001 31 05 002 2016 00559 01
Demandante: PAOLA ANDREA CARDONA CHARRY
Demandado: BANCO POPULAR S.A.

Neiva, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en providencia SL 1521 del 5 de julio de 2023, por medio de la cual, decidió NO CASAR la sentencia dictada el 1 de julio de 2021.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente proveído, devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Decision Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3460472b4105534ab93a92f9153f6b789e7e4e7ac02f3df593ca91588447194a**

Documento generado en 17/07/2023 08:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>